



DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD

PERMISO N°     Fecha:      Tramitado personalmente  Tramitado vía correo electrónico**PERMISO DE TRANSITO en AUTOPISTA AP-01 ROSARIO - SANTA FE** **DE DIMENSIONES EXCEDIDAS** **DE CARGA EXCEPCIONAL**

Datos del Solicitante

A Favor de:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

País:

C.P.:

Tel./Fax.:

Datos del Chofer

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Carnet N°: \_\_\_\_\_ Tel. personal: \_\_\_\_\_

Datos del Vehículo Tractor

Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Dominio: \_\_\_\_\_

Compañía Aseguradora: \_\_\_\_\_ Póliza N°: \_\_\_\_\_

Vigente desde: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Datos del Remolque

Dominio: \_\_\_\_\_

Compañía Aseguradora: \_\_\_\_\_ Póliza N°: \_\_\_\_\_

Vigente desde: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Datos conjunto Tractor-Remolque sin carga

Tara en Tn: \_\_\_\_\_ Ancho en m: \_\_\_\_\_

Longitud entre paragolpes en m: \_\_\_\_\_

Datos de la carga

Descripción de la carga: \_\_\_\_\_

Ancho en m: \_\_\_\_\_ Alto en m: \_\_\_\_\_ Largo en m: \_\_\_\_\_ Peso en Tn: \_\_\_\_\_

Datos del vehículo cargado

Medidas y Peso	Medidas y Peso Permitidos	Excesos
ALTO: _____ m TOTAL.	Alto Máx. 4,10 m	ALTO: _____ m TOTAL.
ANCHO: _____ m TOTAL.	Ancho Máx. 2,60 m	ANCHO: _____ m TOTAL.
LARGO: _____ m TOTAL.	Largo Máx. 18,60	LARGO: _____ m TOTAL.
PESO: _____ Tn. TOTAL.	Peso Máx. 45* tn	PESO: _____ Tn. TOTAL.

\* = Peso máximo total para una formación normal de vehículos permitido por la Ley Nacional N° 24.449 es 45 Tn con una tolerancia de 500 kgrs. y por Decreto Provincial N° 1314 del 29 de junio de 2005, establece una tolerancia en la carga general adicional a la permitida en la Ley Nacional de Tránsito y disposiciones complementarias de los equipos de transporte que carguen en lugares donde no existan balanzas, siempre que no superen las tolerancias permitidas en los ejes en dicha Normativa, y las distancias no excedan de 30 (treinta) km en calzadas naturales y 10 (diez) km en calzadas pavimentadas desde el lugar de control.

Datos del trayecto a recorrer dentro de la Autopista Ap01 (Permitidos)

desde	hasta
<input type="checkbox"/> Km 0 (Rosario) - Av Circunvalación Rosario	<input type="checkbox"/> Km 0 (Rosario) - Av Circunvalación Rosario
<input type="checkbox"/> Km 4 Acceso Ruta Prov. 34-s	<input type="checkbox"/> Km 4 Acceso Ruta Prov. 34-s
<input type="checkbox"/> Km 13 Intercambiador San Lorenzo Sur - Ruta Nac A012	<input type="checkbox"/> Km 13 Intercambiador San Lorenzo Sur - Ruta Nac A012
<input type="checkbox"/> Km 18 Intercambiador San Lorenzo Norte - Ruta Prov. N° 10	<input type="checkbox"/> Km 18 Intercambiador San Lorenzo Norte - Ruta Prov. N° 10
<input type="checkbox"/> Km 30 Intercambiador La Ribera - Ruta Prov. N° 91	<input type="checkbox"/> Km 30 Intercambiador La Ribera - Ruta Prov. N° 91
<input type="checkbox"/> Km 51 Intercambiador Maciel - Ruta Prov. N° 28-s	<input type="checkbox"/> Km 51 Intercambiador Maciel - Ruta Prov. N° 28-s
<input type="checkbox"/> Km 63 Intercambiador Monje - Ruta Prov. N° 65	<input type="checkbox"/> Km 63 Intercambiador Monje - Ruta Prov. N° 65
<input type="checkbox"/> Km 78 Intercambiador Barrancas -	<input type="checkbox"/> Km 78 Intercambiador Barrancas -
<input type="checkbox"/> Km 110 Intercambiador Coronda - Ruta Prov. N° 64	<input type="checkbox"/> Km 110 Intercambiador Coronda - Ruta Prov. N° 64
<input type="checkbox"/> Km 143 Intercambiador Sauce Viejo - Acceso Aeropuerto	<input type="checkbox"/> Km 143 Intercambiador Sauce Viejo - Acceso Aeropuerto
<input type="checkbox"/> Km 146 Intercambiador Santo Tomé - Ruta Nac. N° 19	<input type="checkbox"/> Km 146 Intercambiador Santo Tomé - Ruta Nac. N° 19
<input type="checkbox"/> Km 155 Circunvalación Santa Fe - Ruta Nac. N° A007	<input type="checkbox"/> Km 155 Circunvalación Santa Fe - Ruta Nac. N° A007
<input type="checkbox"/> Km 157 (Santa Fe) - zona urbana, Av. Presidente Perón.	<input type="checkbox"/> Km 157 (Santa Fe) - zona urbana, Av. Presidente Perón.

Período de validez del permiso:

Desde: _____	hasta: _____	\$ <b>sin reglamentar</b> Por dimensiones excedidas	\$ <b>sin reglamentar</b> Por peso excedido
--------------	--------------	--	--

Los datos correspondientes a la carga y el equipo transportador denunciados por el transportista, tienen carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, la falsedad u ocultamiento de datos dará lugar a la suspensión de esta o futuras autorizaciones, independientemente de las sanciones que correspondan según la legislación vigente. Las Normas para el otorgamiento del permiso y circulación que figuran en el **DORSO**, forman parte del presente permiso, lo cual se avala por quien lo solicita con la firma de recepción del mismo.

Recibí Conforme

Firma: .....

Aclaración: .....

DNI: .....

Firma y sello de la Autoridad.

## **CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE PERMISO**

**LA PRESENTE AUTORIZACIÓN IMPLICA EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE ESTE PERMISO CARECE DE VALIDEZ SI SE HA INTERRUMPIDO POR ALGUNA CAUSA LA VIGENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O QUIEN CONDUCE NO ESTA HABILITADO A CONDUCIR EL TIPO DE VEHICULO DESCRIPTO EN EL PRESENTE FORMULARIO A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE CARNET DE CONDUCIR Y CLASE RESPECTIVA.**

**Este permiso no tendrá validez sin la intervención de la Agencia de Seguridad Vial.**

### **PROHIBICIONES:**

- El estacionamiento en zona de calzada, banquinas y áreas destinadas a visibilidad en intersecciones, curvas, etc., cualquiera sea la causa que lo motive.
- Transitar a menos de 100 (cien) metros de distancia de otra maquinaria que circule adelante.
- Se prohíbe terminantemente la maniobra de sobre paso, salvo la existencia de obstrucciones tales como obras, accidentes o interrupciones en el carril de circulación que impidan su uso.
- El tránsito se deberá realizar en horas diurnas.
- Prohibido circular en condiciones climáticas desfavorables y/o visibilidad reducida (lluvia, llovizna, niebla, neblina, presencia de humo, y/o con banquinas con barro).

**BALIZAMIENTO Y/O SEÑALAMIENTO:** El transportista deberá colocar las banderas reglamentarias y realizará la señalización de todos los vehículos ya sea que circulen aisladamente o formando trenes, según lo establecen las normas en vigencia.

**RESTRICCIONES:** El presente permiso de tránsito es válido únicamente para circular por la Autopista AP01 Rosario-Santa Fe.

**RESPONSABILIDADES:** El transportista adoptará todas las medidas de precaución para evitar inconvenientes a los usuarios del camino, dará siempre preferencia a los demás en el uso de la calzada. El propietario de la máquina asume la total responsabilidad de los daños y/o perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o en ocasión del tránsito y en estructuras propias del camino por motivos del mismo.

Presencia de Pórticos de Señalización en el corredor vial: Los trabajos para su elevación o remoción transitoria, serán ejecutados por cuenta y orden del autorizado bajo la supervisión de la Concesionaria, debiendo comunicarlo a la misma con una anticipación mínima de 48 Horas a su ejecución.

La presente autorización implica el cumplimiento obligatorio de la reglamentación vigente.

Este permiso carece de validez si se ha interrumpido por alguna causa la vigencia del seguro de responsabilidad civil.-

### **CONDICIONES PARTICULARES**

1. Velocidad autorizada hasta 80 Km./ hora.
2. Se colocarán placas (carteles indicadores), a rayas oblicuas rojas y blancas de 10 centímetros de ancho y a 45° de 0.40 metros de ancho por 0.60 metros de altura en los cuatro extremos salientes de la carga fijándolas de manera de hacerlas visibles desde atrás y desde adelante.
3. Se colocarán balizas intermitentes a ambos lados de la carga/carretón, que funcionarán durante todo el viaje y deberán ser visibles a no menos de 200 metros. En condiciones climáticas normales.
4. Se debe colocar en la parte posterior, un cartel de ancho igual al del vehículo por un metro de altura, fondo blanco con la leyenda en letras negras:

**"PRECAUCION DE SOPREPASO  
VEHICULO DE..... M. DE LARGO Y..... M. DE ANCHO."**

5. De ser necesario, el vehículo especial circulará acompañado CINCUENTA METROS (50 m) delante por un vehículo guía. Dicho vehículo guía deberá ser un automóvil o camioneta que circulará portando una baliza amarilla intermitente en su techo, y las balizas reglamentarias de vehículo permanentemente encendidas. En los cuatro extremos del vehículo deberán instalarse banderas de CUARENTA CENTÍMETROS POR TREINTA CENTÍMETROS (40 cm por 30 cm) como mínimo, a rayas oblicuas rojas y blancas de UN METRO CON DIEZ CENTÍMETROS (1,10 m) de ancho.
6. De ser necesario circulará acompañado por hombre banderillero a los efectos de prestar apoyo al vehículo guía durante las operaciones en que debe interrumpirse parcialmente la circulación del tránsito o canalizarse por la ejecución de operaciones o maniobras especiales tales como levantado de cables, giros del vehículo autorizado, circulación por el centro de la calzada en el caso de obras de arte, desvío o ingresos a la calzada.
7. Deberá efectuar el corte total de la ruta en los tramos en que no quedan 3 (tres) metros libres, para lo cual deberá contar con apoyo de Gendarmería o Policía, con previo aviso a la Dirección Provincial de Vialidad para desviar u orientar al tránsito.
8. La presente autorización no ampara gálibos, los que deberán ser previamente verificados, conocidos y acatados por la recurrente en todas las estructuras y obstáculos aéreos del itinerario, bajo su total responsabilidad.
9. Deberá dar aviso a las empresas de servicios eléctricos o con tendido aéreo de cables en el itinerario, para que efectúe los cortes necesarios a fin de impedir que se produzcan arcos voltaicos.
10. No podrá superar las 1.8 toneladas por rueda en el carretón, ni los máximos legales permitidos para el eje o conjunto de ejes tractor.
11. No podrá circular a distancia inferior a 500 metros de otro transporte de características similares.
12. Deberá dar aviso de la iniciación del viaje a la Dirección Provincial de Vialidad con suficiente anticipación para coordinar la circulación del transporte.
13. Deberá dar cumplimiento a todas las **PROHIBICIONES Y CONDICIONES DE** circulación contenidas en la/s nota/s que forma/n parte del presente permiso.

OBSERVACIONES:

PERMISO N°       Fecha:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---